

MEMORANDO

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 20-04-2026 15:28
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0004579 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 70200 OFICINA DE CONTROL INTERNO
DESTINO 999 FONVIVIENDA / ARTURO GALEANO AVILA
ASUNTO SOCIALIZACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO Y AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO
OBS

2026IE0004579



Bogotá D.C., 17 de abril de 2026

PARA: ARTURO GALEANO AVILA
Director ejecutivo de FONVIVIENDA

AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO
Viceministra de Vivienda

LÍDERES DE PROCESOS
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

DE: JOSE JORGE ROCA MARTINEZ
Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: Socialización informe de seguimiento y avance del Plan de Mejoramiento del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA

Cordial saludo,

De conformidad con las directrices y lineamientos impartidos en la Circular No. 037 del 12 de septiembre de 2025 y el procedimiento interno "GESTIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA" – EIA-P-05, atentamente remito para su conocimiento y fines pertinentes, el informe de seguimiento y avance del Plan de Mejoramiento del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, suscrito con la Contraloría General de la República, con corte a 31 de marzo de 2026.

El informe se encuentra publicado en la página web institucional y puede ser consultado en el enlace

https://www.minvivienda.gov.co/ministerio-planeacion-gestion-y-control-sistema-de-control-interno-rol-de-evaluacion-y-seguimiento-seguimientos?f%5B0%5D=categoria_de_contenido%3A1745

Esta Oficina recomienda retroalimentar a todas las oficinas, direcciones, subdirecciones, grupos de trabajo, funcionarios y colaboradores del Ministerio

de Vivienda, Ciudad y Territorio que intervengan en la implementación de las acciones de mejora del respectivo plan de mejoramiento.

Cordialmente,



JOSE JORGE ROCA MARTINEZ

Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Carolina Aguilera López – Asesora OCI

Revisó: Jose Jorge Roca Martínez – Jefe OCI

Fecha: 17/04/2026



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME	DÍA	17	MES	04	AÑO	2026
---	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

PROCESO

Todos los procesos responsables de la ejecución de las acciones de mejora contenidas en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, con la Contraloría General de la República - CGR

RESPONSABLE DEL PROCESO

Los jefes de las dependencias que de conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Decreto 555 de 2003 apoyan las funciones del Fondo Nacional de Vivienda y se encuentran comprometidas en la formulación, implementación y cumplimiento de las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento de FONVIVIENDA, suscrito con la Contraloría General de la República - CGR.

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO	X	DE LEY	
------------------------	-----------------------	----------	---------------	--

OBJETIVO

Informar a las instancias competentes el estado y avance en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, suscrito con la Contraloría General de la República - CGR con corte a 31 de marzo de 2026.

ALCANCE

El presente seguimiento trimestral se realizó con base en los reportes de avance con corte a 31 de marzo de 2026, remitidos por las dependencias responsables de dar cumplimiento a las acciones de mejora que hacen parte del Plan de Mejoramiento de FONVIVIENDA suscrito con la CGR.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 037 del 12 de septiembre de 2025, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el plazo para el reporte de la información por parte de los enlaces de cada dependencia debe realizarse "*dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a cada corte*". Por lo tanto, de acuerdo con el correo de solicitud de información remitida el pasado 26 de



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

marzo, para este informe se tuvieron en cuenta los reportes recibidos y las evidencias aportadas hasta el 10 de abril de 2026.

CRITERIOS

- **Ley 87 de 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 648 de 2017 y Decreto 338 de 2019:** los cuales modifican y/o adicionan el Decreto 1083 de 2015.
- **Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0073 del 29 de enero de 2026:** Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica 066 del 2024, que reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información y planes de mejoramiento que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI).
- **Circular No. 15 de 2020 de la CGR:** Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas.
- **Circular No. 037 del 12 de septiembre de 2025 del MVCT:** Actualización de directrices y lineamientos para la formulación, seguimiento y avances del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el marco normativo antes citado, la Oficina de Control Interno – OCI, en cumplimiento de los roles establecidos en el Decreto 648 de 2017 realiza seguimiento periódico a las acciones de mejora formuladas para subsanar los hallazgos derivados de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República - CGR, de acuerdo con lo señalado en el procedimiento interno "*GESTIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA*" – EIA-P-05, en desarrollo del cual en el I trimestre de 2026 se adelantaron las siguientes actividades:

- Seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora
- Análisis de las prórrogas y/o modificaciones a las acciones de mejora



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

- Análisis de los reportes de avance y/o de cumplimiento que remiten las áreas responsables de cada proceso
- Revisión de las evidencias cargadas por los enlaces de cada área, en el Share Point dispuesto por la OCI [Evidencias PM CGR](#), subcarpeta [FONVIVIENDA](#)
- Asistencia técnica a las áreas encargadas de formular y hacer seguimiento a las acciones de mejora, a través de reuniones presenciales y/o virtuales, así como correos electrónicos y memorandos internos.
- Actualización periódica de la matriz de seguimiento al Plan de Mejoramiento del Fondo Nacional de Vivienda

DESARROLLO

Composición del Plan de Mejoramiento de FONVIVIENDA:

A la fecha, el Plan de Mejoramiento del Fondo Nacional de Vivienda, tiene 173 hallazgos para los cuales se han formulado 193 acciones de mejora, cuyo cumplimiento se encuentra a cargo de doce (12) áreas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, siendo la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico el área que concentra el mayor número de acciones de mejora en ejecución.

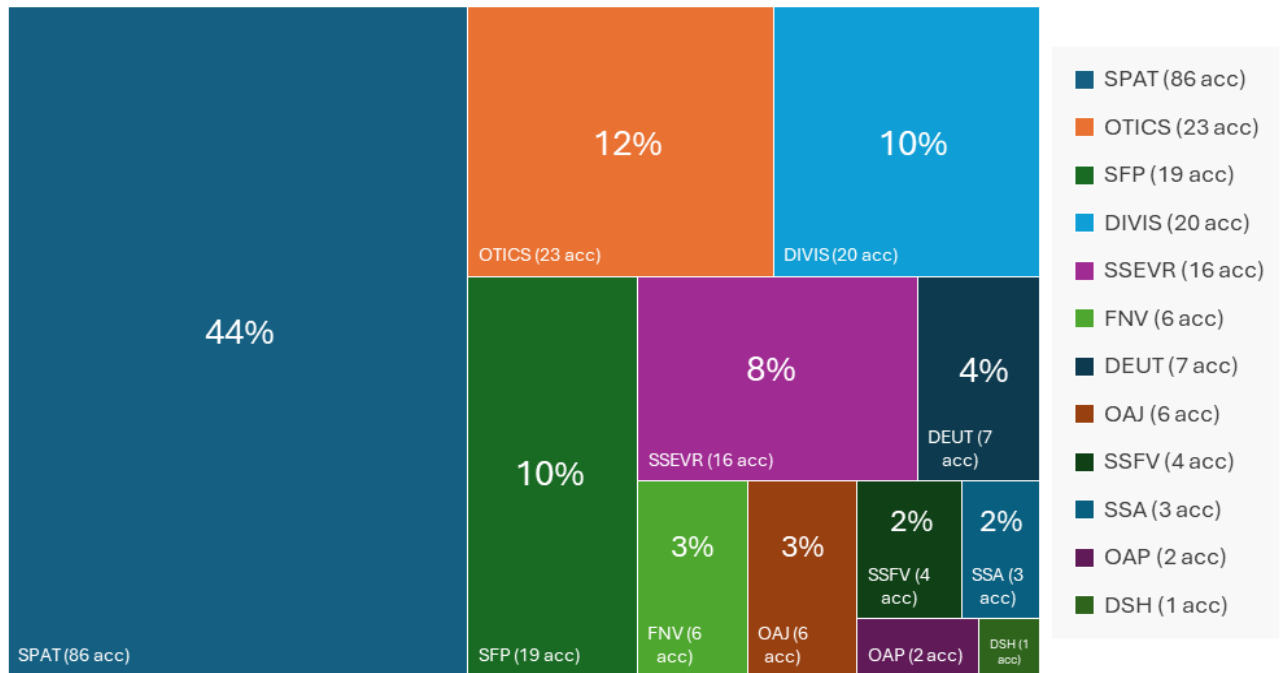
En el I trimestre de 2026, se presentaron variaciones en la composición del plan de mejoramiento respecto del informe presentado con corte a 31/12/2025 comunicado con memorando 2026IE0001903, que obedecen a las siguientes razones:

- Para subsanar el hallazgo H21(2024), la Subdirección de Finanzas y Presupuesto formuló inicialmente 3 acciones de mejora cuyo plazo finalizó el 01/03/2026 sin que se hubiesen aportaron evidencias de su ejecución. El 05/03/2026 con memorando 2026IE0002707 el subdirector presentó la formulación de un nuevo plan de mejoramiento para este hallazgo con una única acción de mejora.
- Se eliminó un registro repetido, correspondiente a la acción de mejora formulada para el hallazgo 3(2015 AE).

La siguiente figura presenta la distribución de las acciones de mejora por áreas.



Figura 1
Distribución de acciones de mejora por áreas¹



Fuente: Elaboración propia de la OCI con base en la matriz de seguimiento

Para conocer el detalle de las acciones a cargo, o las acciones de mejora que tienen responsabilidad conjunta entre dos o más áreas, favor consultar la matriz de seguimiento al Plan de Mejoramiento de FONVIVIENDA con corte a 31 de marzo de 2026, adjunta a este informe.

En cuanto a las situaciones identificadas por el Ente de Control en los procesos auditores y que dieron lugar a los hallazgos, se han identificado unos temas recurrentes como son:

- Financieros y presupuestales:** estos hallazgos se asocian de la baja ejecución presupuestal, superar el límite de reservas presupuestales, no uso de vigencias futuras y pérdidas de apropiación. Así mismo se han identificado

¹ Fonvivienda (FNV), Oficina Asesora de Planeación (OAP), Oficina Asesora Jurídica (OAJ), Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones (OTIC), Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social (DIVIS), Dirección de Vivienda Rural (DVR), Dirección de Espacio Urbano y Territorial (DEUT), Dirección del Sistema Habitacional (DSH), Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico (SPAT), Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda (SSFV), Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural (SSEVR), Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP), Subdirección de Servicios Administrativos (SSA)



deficiencias en la información, tales como inconsistencias en conciliaciones, estados financieros, sobreestimación o subestimación de cuentas, provisión litigios y pasivos exigibles.

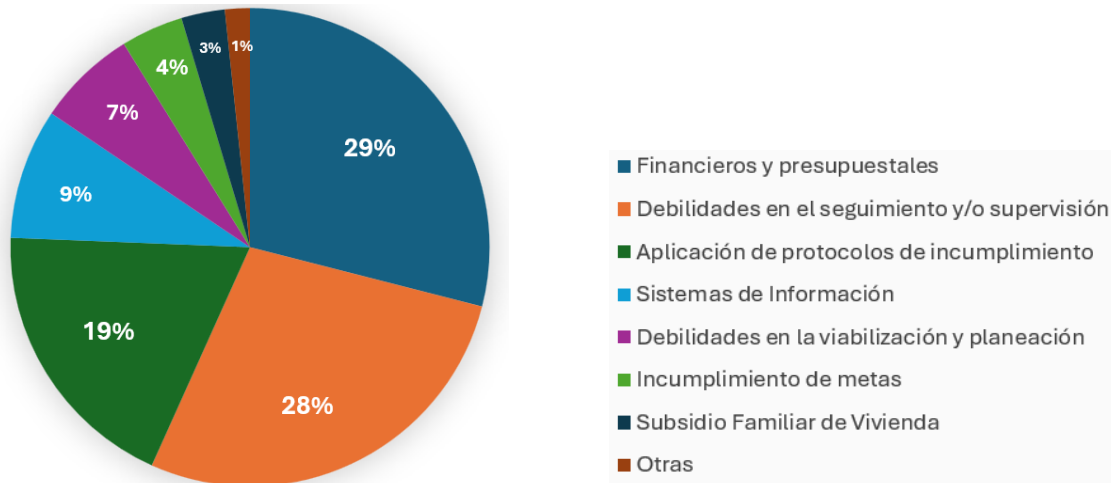
- b. **Debilidades en el seguimiento y/o supervisión:** estos hallazgos están asociados a la ejecución de proyectos y en su mayoría se derivan de múltiples prórrogas y suspensiones sin la debida justificación, ajustes de valor, demoras en la entrega de viviendas y la legalización de los subsidios familiares de vivienda.
- c. **Aplicación de protocolos:** tanto en el caso de los incumplimientos a convenios y/o contratos, como la falta de aplicación de sanciones a los contratistas y constructores de conformidad con lo señalado en la Ley 1537 de 2012 (Art. 22), así como demoras en el reintegro de recursos de subsidios no ejecutados.
- d. **Sistema de Información:** la mayoría de estos hallazgos se derivan de los retrasos en el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda - SISFV, inconsistencias y falta de integración de las bases donde se maneja la información de los subsidios.
- e. **Debilidades en la planeación:** esta incluye deficiencias en la viabilización de predios, así como en la planeación de programas, proyectos, contratos y/o convenios.
- f. **Incumplimiento de metas** tanto del PEI, PAI, CONPES y Políticas Públicas, así como deficiencias en los reportes de información en SINERGIA y el SPI.
- g. **Subsidio Familiar de Vivienda:** estos hallazgos se encuentran asociados a debilidades en los trámites de asignación, aplicación, pago y/o legalización de los subsidios.
- h. **Otras deficiencias:** tales como la falta de publicación en SECOP de los actos relacionados con contratos y/o convenios, así como deficiencias en la articulación interinstitucional.

La siguiente gráfica ilustra las causas más recurrentes; sin embargo, hay que tener en cuenta que en un mismo hallazgo se pueden haber identificado dos o más de estas. Para más detalle se puede consultar la matriz adjunta a este informe.



Figura 2

Situaciones comunes identificadas en los hallazgos

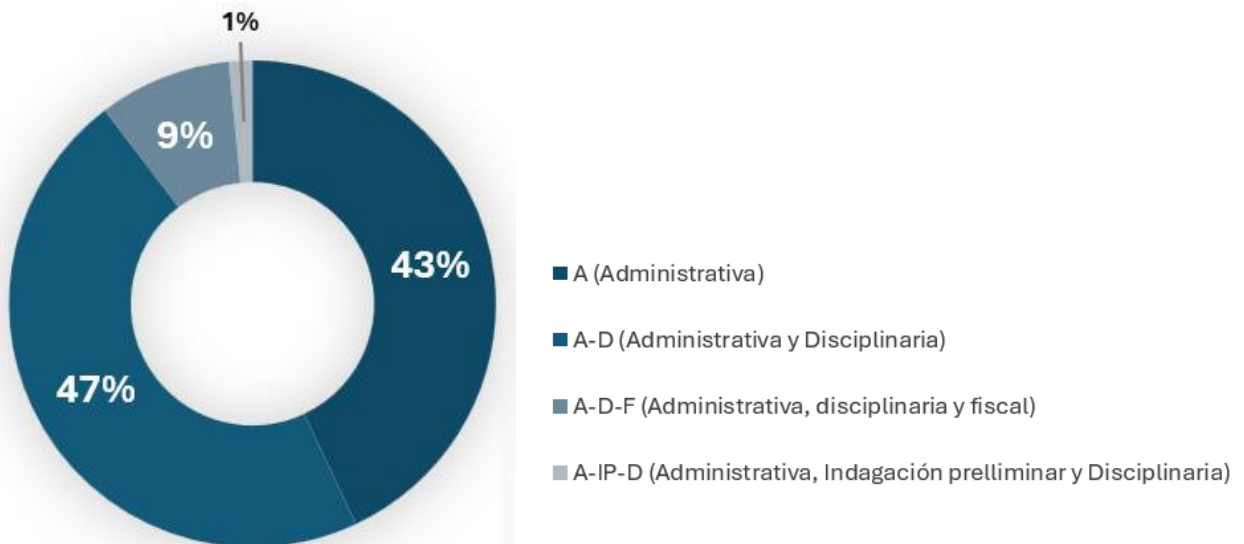


Fuente: Elaboración propia de la OCI con base en la matriz de seguimiento

En cuanto a la incidencia de los hallazgos, el 47% tiene incidencia administrativa y disciplinaria, el 43% solo tiene incidencia administrativa y un 7% tiene incidencia administrativa, disciplinaria y fiscal, como se ilustra en la siguiente imagen:

Figura 3

Tipo de incidencia de los hallazgos



Fuente: Elaboración propia de la OCI con base en la matriz de seguimiento



Avance del Plan de Mejoramiento:

Con corte a 31 de marzo de 2026, el Plan de Mejoramiento de FONVIVIENDA cuenta con 193 acciones de mejora en ejecución, de las cuales 76 se encuentran ejecutadas al 100% y 117 acciones de mejora se encuentran dentro del plazo de ejecución.

En el periodo se presentó el vencimiento de 3 acciones de mejora formuladas para subsanar 1 hallazgo sin que se hubiese reportado su ejecución; sin embargo, para la fecha de elaboración de este informe el área presentó la reformulación del plan de mejoramiento y lo redujo a una sola acción de mejora, razón por la cual no se registran acciones vencidas.

En el plan de mejoramiento de FONVIVIENDA persisten hallazgos abiertos desde el 2011, con 69 acciones de mejora formuladas para subsanar igual número de hallazgos, los cuales superan los 5 años en ejecución sin que a la fecha hayan podido ser cerrados.

De los hallazgos generados entre el 2011 y el 2021, hay 62 acciones de mejora en ejecución, de las cuales 29 continúan con un avance del 0% y 31 acciones presentan avance igual o inferior al 50%. Estas acciones rezagadas representan el 52% del total de acciones de mejora que se encuentran actualmente en ejecución.

Pese a las reiteradas recomendaciones realizadas desde la Oficina de Control Interno, de *"generar un plan de choque encaminado a cerrar los hallazgos que llevan más de cinco (5) años abiertos"*, no se han registrado avances, toda vez que se solo se tienen 7 acciones de mejora ejecutadas, de las cuales 1 fue declarada no efectiva por la OCI y continúa pendiente de reformulación por parte del área responsable. Las demás acciones han sido prorrogadas para finales del 2026.

El siguiente cuadro presenta la relación de hallazgos por año de apertura y el estado de las acciones de mejora.

Tabla 1

Año de la auditoría	# hallazgos	# acciones de mejora	En ejecución	Vencida	No efectiva x reformular	Cumplida 100% x evaluar
2011	2	2	1			1



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Año de la auditoría	# hallazgos	# acciones de mejora	En ejecución	Vencida	No efectiva x reformular	Cumplida 100% x evaluar
2012	1	1	1			
2013	1	1	1			
2015	1	1	1			
2016	14	14	14			
2017	2	2	2			
2018	1	1	1			
2019	2	2	1			1
2020	4	4	3			1
2021	41	41	37		1	3
2022	17	17	14		1	2
2023	14	14	8		2	4
2024	29	30	11		6	13
2025	44	63	22		1	40
Totales	173	193	117		11	65

Fuente: Elaboración propia de la OCI con base en la matriz de seguimiento

Con corte a 31 de marzo de 2026, el plan de mejoramiento de FONVIVIENDA tiene el 40% de las acciones de mejora ejecutadas al 100%, de las cuales se ha identificado que once (11) no subsanaron la causa del hallazgo por lo que deben ser reformuladas, las demás se encuentran en análisis de efectividad, y el 60,5% de las acciones de mejora se encuentra en ejecución.

En el I trimestre de 2026 no se reportaron avances significativos, lo cual se debe a que el 90% de las acciones de mejora tienen previsto culminar el plazo de ejecución en el II semestre de 2026, esto debido a que en el último trimestre de 2025 las áreas solicitaron la ampliación del plazo de ejecución de 100 acciones de mejora.

Adicionalmente, es importante resaltar que el volumen de acciones de mejora que se mantienen con avance del 0% continúa siendo alto, ya que representa el 42% del plan de mejoramiento.

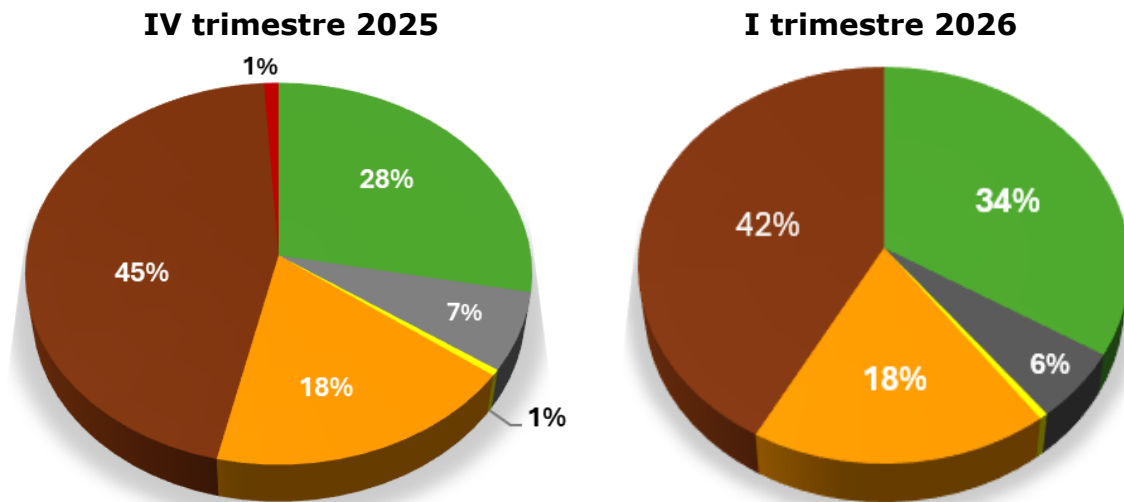
Como se verá más adelante, en el trimestre solo un área reporto avances en la ejecución del plan de mejoramiento, los demás reportes corresponden a las actividades que tenían previsto el plazo de vencimiento en este periodo, solicitudes de modificación, ampliaciones de plazo y cambios de áreas responsables.



La siguiente gráfica muestra el avance del I trimestre de 2026 con respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Figura 4

Avance en la ejecución del plan de mejoramiento



	IV Trimestre 2025	I Trimestre 2026
Acciones de mejora pendientes por validar efectividad	55 acciones (28%)	65 acciones (34%)
Acciones de mejora ejecutadas No efectivas	13 acciones (7%)	11 acciones (6%)
Acciones de mejora con avance > 50%	1 acción (0,5%)	1 acción (0,5%)
Acciones de mejora con avance < 50%	36 acciones (18%)	35 acciones (18%)
Acciones de mejora con 0% de avance	89 acciones (45%)	81 acciones (42%)
Acciones de mejora vencidas	2 acciones (1%)	

Fuente: Elaboración propia de la OCI con base en la matriz de seguimiento

De las 13 acciones de mejora relacionadas en el informe de seguimiento a 31/12/2025, para las cuales la Oficina de Control Interno determinó que no fueron efectivas, en el I trimestre fueron reformuladas tres (3) acciones y se determinó la no efectividad de una (1) acción reportada como ejecutada el 30/03/2026.

Se aclara que las acciones de mejora declaradas no efectivas, no son susceptibles de ampliación de plazo, toda vez que lo que procede es realizar un



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

análisis exhaustivo de las situaciones encontradas por el Ente de Control, identificar la causa raíz del hallazgo y formular un plan de mejoramiento con acciones correctivas que eliminen la falla y acciones preventivas encaminadas a evitar que esta se repita nuevamente.

Tabla 2

Relación de acciones de mejora no efectivas, pendientes por reformular

Área responsable	Acciones de mejora NO EFECTIVAS	Comunicado de la OCI
Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico	9AEBA, H16-MOCHA, H27(2022), H5(2022), 4-ACPVPD, 5-ACGUAVI, 6-ACPVPD, 7-ACPVPD, 8-ACPVPD	Memorando 2025IE0006120 del 13/06/2025 Reiterado con radicado 2025IE0012869 del 01/12/2025
Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda	H1(2024)	Memorando 2025IE0009707 del 19/09/2025
Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico	3-ACPVPD	Memorando 2026IE0003928 del 01/04/2026

Fuente: Elaboración propia de la OCI con base en la matriz de seguimiento

Aunque para la acción de mejora del hallazgo 9AEBA el SPAT y la DIVIS con memorandos 2025IE0012827 y 2026IE0002597 han reiterado la solicitud de cierre del hallazgo, no han presentado evidencias contundentes que acrediten que la situación que generó el hallazgo se encuentre completamente subsanada.

En cuanto a la acción de mejora formulada para subsanar el hallazgo 3-ACPVPD, para la cual se reportó su cumplimiento el 13/03/2026, se hace necesario recordar a todas las áreas responsables de formular y ejecutar el plan de mejoramiento que:

- El reporte debe ser coherente con la acción de mejora formulada, es decir que tanto las actividades, como unidades de medida o entregables deben corresponder con las consignadas en el plan de mejoramiento.
- La ejecución de las actividades y los entregables deben evidenciar que se cumplió a cabalidad con la acción de mejora, en los términos que fue planteada y se logró el propósito esperado.
- El plan de mejoramiento no es de una persona o área en particular, es



responsabilidad de los líderes de los procesos y de la Entidad, de ahí que si es necesario que varias dependencias intervengan y adelanten actividades para lograr su cumplimiento, el área que lidera la ejecución de la acción de mejora debe adelantar las gestiones necesarias para una debida articulación y seguimiento, a fin de garantizar que se cumpla con el plan de mejoramiento planteado.

Avance por áreas responsables

El siguiente cuadro presenta el avance en el cumplimiento de las acciones de mejora por cada una de las áreas responsables, siendo la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, el área que concentra el mayor número de acciones de mejora a su cargo y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el área con las acciones de mejora que llevan mayor tiempo en ejecución.

Tabla 3

Estado de las acciones de mejora por dependencia responsable

Área responsable	Acciones de mejora	Acciones en ejecución	% de avance			Vencidas	No efectivas	Cumplidas por validar efectividad
			0%	< 50%	> 50%			
SPAT	86	73	59	13	1		10	3
OTIC	23	19		19				4
SFP	19	7	7					12
DIVIS	20	7	5	2				13
SSEVR	16	5	5					11
DEUT	7	4	4					3
OAJ	6							6
FNV	6	1		1				5
SSFV	4						1	3
SSA	3	1	1					2
OAP	2							2
DSH	1							1
TOTAL	193	117	81	35	1		11	65

Fuente: Elaboración propia de la OCI con base en la matriz de seguimiento



Solicitudes de modificación

En el I trimestre de 2026, las áreas responsables de la ejecución de las acciones de mejora solicitaron las siguientes modificaciones al Plan de Mejoramiento:

Tabla 4

Relación solicitudes de modificación

Acción de mejora	Solicitud de modificación	Área responsable	Tipo de modificación
H2(2021), H3(2024), H11(2024)	Memorando 2026IE0001167 del 27/01/2026	DEUT	Ampliación de plazo
10 PVGII, 15 PVGII, 16 PVGII, 20 PVGII, 24 PVGII, 28 PVGII 4 PVGII, 5 PVGII, 6 PVGII 8 PVGII, 2-ACGUAVI, 3-ACGUAVI, 7-ACGUAVI, 8-ACGUAVI, H16(2023), H18(2023), H1(2024)acc1, H1(2024)acc2, H2(2024), H10(2024), H11(2024)acc1, H11(2024)acc2, H11(2024)acc3	Memorando 2026IE0001960 del 16/02/2026	DIVIS	Ajuste al responsable, no obstante, se aclara que no represento cambios sustanciales, toda vez que las acciones ya estaban a cargo de las subdirecciones señaladas
H5(2024)acc1, H5(2024)acc2, H6(2024), H13(2024)	2026IE0002432 Memorando del 27/02/2026	SFP	Ampliación de plazo
H13(2019)	Memorando 2026IE0002367 del 25/02/2026	DIVIS	Ajuste a los entregables y ampliación de plazo
H7(2023), H1(2024)	Memorando 2026IE0002367 del 25/02/2026	DIVIS	Ampliación de plazo
3-ACPVDP	Memorando 2026IE0003828 del 30/03/2026	SPAT	Traslado a otra dependencia, con memorando 2026IE0003928 del 01/04/2026 la OCI solicita al Viceministerio de Vivienda y FONVIVIENDA apoyar la articulación entre áreas



Solicitudes de reformulación

En el I trimestre de 2026 se presentó la reformulación del plan de mejoramiento de tres (3) hallazgos, para los cuales las acciones de mejora implementadas fueron declaradas como "No efectivas" por parte de la OCI, y el plan de mejoramiento de dos (2) hallazgos, para los cuales el plazo de las cuatro (4) acciones de mejora planteadas finalizó sin que se hubiese cumplido al 100% su ejecución. Para el caso del hallazgo H1(2024) inicialmente se habían planteado tres (3) acciones de mejora y con la reformulación se dejó solo una (1).

Tabla 5

Relación solicitudes de reformulación

Acción de mejora	Reformulación	Área responsable	Motivo
2-ACGUAVI 3-ACGUAVI 7-ACGUAVI	Memorando 2026IE0001593 del 06/02/2026	SSFV	La acción de mejora ejecutada no subsanó la causa del hallazgo.
H17(2022)	Memorando 2026IE0002367 del 25/02/2026 con alcance 2026IE0002780 del206/03/2026	DIVIS	Vencimiento de plazo, sin cumplimiento
H21(2024)acc1 H21(2024)acc2 H21(2024)acc3	Memorando 2026IE0002707 del 05/03/2026	SFP	Vencimiento de plazo, sin cumplimiento

Reportes de cumplimiento

En el I trimestre de 2026 se recibieron reportes de cumplimiento para once (11) acciones de mejora, de las cuales las áreas aportaron evidencias de cumplimiento para diez (10) de ellas, las cuales están pendientes de evaluar su efectividad.

Para una (1) acción de mejora, pese a que el área reportó su cumplimiento, las evidencias aportadas no acreditaron el cumplimiento de la acción de mejora en los términos en que fue formulada, ni la subsanación de la causa raíz del hallazgo por lo que se determinó que la acción no fue efectiva.

En el siguiente cuadro se presenta la relación de los reportes recibidos:



**Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio**

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Tabla 6
Relación reportes de cumplimiento

Acción de mejora	Reporte de cumplimiento	Área responsable	Observaciones
H10(2024), H11(2024)	Memorando 2026IE0000623 del 14/01/2026	DIVIS	Se cumple con la acción de mejora. Pendiente verificación de efectividad
H8(2024)acc1 H8(2024)acc2 H8(2024)acc3	Memorando 2026IE0001081 del 23/01/2026	SFP	Se cumple con la acción de mejora. Pendiente verificación de efectividad
H8(2023)	Memorando 2026IE0001197 del 27/01/2026	DIVIS	Se cumple con la acción de mejora. Pendiente verificación de efectividad
H2(2024)	Memorandos 2026IE0002244 del 24/02/2026, 2026IE0002463 del 27/02/2026	DEUT	Se cumple con la acción de mejora. Pendiente verificación de efectividad
H10(2024)acc1, H10(2024)acc2, H10(2024)acc3	Memorando 2026IE0002477 del 27/02/2026	SFP	Se cumple con la acción de mejora. Pendiente verificación de efectividad
9AEBA	Memorando 2026IE0002597 del 03/03/2026	DIVIS	Se reitera solicitud de cierre del hallazgo. Se mantienen las observaciones realizadas por la OCI en radicados 2025IE0012869 y 2025IE0012897
3-ACPVDP	Memorandos 2026IE0003112 del 13/03/2026, 2026IE0003849 del 30/03/2026	DIVIS SPAT	Las evidencias son de actividades realizadas antes de la formulación de la acción de mejora, solo se acredita una ejecución del 17%. Con memorando 2026IE0003928 del 01/04/2026 la OCI informa que no se cumplió con la acción de mejora y por lo tanto debe ser reformulada

Reportes de avance trimestral:

En atención a las directrices impartidas en la Circular 037 de 2025, la Oficina de Control Interno solicitó a las diversas áreas del Ministerio que apoyan las labores de FONVIVIENDA, reportar los avances del plan de mejoramiento con corte a 31 de marzo de 2026.



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

A la fecha de elaboración de este informe, se recibieron los siguientes reportes de avance (no se incluyen los reportes de cumplimiento que ya fueron relacionados):

- Memorando 2026IE0001167 del 27/01/2026 suscrito por la Dirección de Espacio Urbano y Territorial (dada la fecha de presentación no fue incluido en el informe de seguimiento a 31/12/2025)
- Memorando 2026IE0004138 del 08/04/2026 suscrito por la Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Se advierte que, para cien (100) acciones de mejora, es decir el 78% de las acciones de mejora en ejecución a 31/12/2025, no se reportó ningún avance.

Las observaciones a los reportes de avance pueden ser consultados en la matriz de seguimiento al Plan de Mejoramiento de Fonvivienda con corte a 31 de marzo de 2026, adjunta a este informe.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Para este seguimiento no aplica el ítem de identificación de riesgos teniendo en cuenta que son acciones de mejoramiento definidas para atender hallazgos ya identificados y están siendo tratados en los planes de mejoramiento.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

En los planes de mejoramiento del SIG no se encuentran acciones de mejora en los procesos asociados con la formulación y seguimiento con el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	NO APLICA	X
-------------------------------	---------------	------------------	----------

Consultados el Plan de Acción Institucional - PAI- vigencia 2025 y el Plan de Estratégico Institucional - PEI vigencia 2022- 2026, publicados en el portal web: <https://www.minvivienda.gov.co/ministerio/planeacion-gestion-y-control>, no se observan iniciativas estratégicas relacionadas con la formulación y ejecución del Plan de Mejoramiento de FONVIVIENDA suscrito con la CGR.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El análisis realizado por la Oficina de Control Interno ha permitido evidenciar las siguientes situaciones:

- Persisten las deficiencias en el seguimiento que ejercen las áreas responsables de implementar las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento de FONVIVIENDA, lo que lleva a que las actividades que se adelantan, así como los entregables, no correspondan con los indicados en la acción de mejora.
- Las áreas no tienen una comprensión clara de la responsabilidad que conlleva la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento, así como las implicaciones de no cumplir con su ejecución. Esto genera constantes modificaciones y ampliaciones de plazo, así como un bajo compromiso con su ejecución.
- Pese a que las situaciones identificadas por el Ente de Control son comunes para varios hallazgos, se observa que falta que desde la Alta Dirección se tomen decisiones estructurales que permitan avanzar hacia soluciones efectivas, se definan hojas de ruta claras para solucionar las problemáticas persistentes y se impartan directrices que orienten y articulen el trabajo de las diversas áreas que intervienen en cada uno de los procesos.

Por lo anterior, en el marco de sus competencias, la Oficina de Control Interno recomienda:

- Que los líderes de cada proceso revisen con sus equipos de trabajo el plan de mejoramiento y las acciones de mejora formuladas, validen la oportunidad, pertinencia, viabilidad, impacto y riesgos de estas, teniendo en cuenta que algunos hallazgos se generaron de situaciones presentadas hace varios años, y las condiciones de los contratos, proyectos o programas ha cambiado. Así mismo se revisen si las áreas que figuran como responsables en la matriz de seguimiento son las competentes para ejecutar a cabalidad el plan o si se requiere la participación de otras áreas.
- Que las áreas responsables de ejecutar las acciones de mejora implementen mecanismos de autocontrol y autogestión, que permitan efectuar un seguimiento oportuno al cumplimiento de las acciones de mejora, así como



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

verificar que estas se ejecuten conforme a lo planeado, es decir que se cumpla con las actividades y entregables tanto en unidad de medida como en cantidad y dentro del plazo establecido.

- Generar un plan de choque encaminado a cerrar los hallazgos que llevan más de cinco (5) años abiertos.
- Que, en el reporte de cumplimiento de las acciones de mejora correctivas se presenten evidencias suficientes y contundentes de que las situaciones advertidas por la CGR fueron subsanadas o corregidas, y en el caso en que el daño haya sido irreversible, se debe evidenciar que se adoptaron las medidas encaminadas a resarcir el daño.
- Que, en el reporte de cumplimiento de las acciones de mejora preventivas, se documente su implementación y los resultados obtenidos, lo cual permitirá medir la eficacia de la acción de mejora, así como el impacto generado en la optimización de los procesos
- En caso de evidenciar cambios o desviaciones que afecten el cumplimiento de la acción de mejora, o que habiendo realizado el análisis a la pertinencia de las acciones de mejora contenidas en el Plan de Mejoramiento se identifique que estas no contribuyen de manera efectiva a solucionar la raíz de los hallazgos, previo al vencimiento del plazo, se solicite a la Oficina de Control Interno, la respectiva modificación y/o prórroga debidamente justificada.

Por último, cabe resaltar que la Oficina de Control Interno en el marco de su Rol Enfoque hacia la Prevención proporciona asesoramiento y acompañamiento con el objetivo de garantizar que el plan de mejoramiento cumpla con los criterios de calidad establecidos y que las acciones de mejora estén orientadas hacia la eliminación de las causas que dieron origen a los hallazgos previamente identificados, por lo tanto en caso de requerir asesoramiento, se debe enviar la solicitud al correo ControlInternoGestion@minvivienda.gov.co

PAPELES DE TRABAJO

Para el presente informe, se emplearon los siguientes papeles de trabajo, los cuales reposan en la Oficina de Control Interno:

- Matriz de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

- Correo electrónico del 26/03/2026 remitido por la OCI a las dependencias que apoyan las funciones del Fondo Nacional de Vivienda, solicitando presentar el reporte de avance del Plan de Mejoramiento con corte 31 de marzo de 2026.
- Memorandos remitidos por las áreas que apoyan el cumplimiento de las funciones de FONVIVIENDA, con el fin de informar el avance o cumplimiento de las acciones de mejora, o solicitando modificaciones a estas.
- Correos electrónicos y memorandos emitidos desde la OCI a las dependencias, con las observaciones y retroalimentación a los reportes de avance y/o cumplimiento, o a las solicitudes de modificación.
- Carpeta de evidencias [FONVIVIENDA](#)

Cordialmente,

JOSE JORGE ROCA MARTINEZ

Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Carolina Aguilera López – Asesora OCI
Revisó: Jose Jorge Roca Martínez – Jefe OCI
Fecha: 17/04/2026